

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos), Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 18 DE MAYO DE 1970

NÚM. 112

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Ídem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Replantaciones en fincas particulares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 2.360 de 19 de agosto de 1967, que textualmente dice: «Los propietarios que realicen repoblaciones con especies forestales deberán comunicar a los Distritos Forestales correspondientes, a efectos estadísticos, las superficies repobladas y especies utilizadas en las mismas», se reitera la obligatoriedad del cumplimiento de lo expuesto una vez realizadas las expresadas repoblaciones, a los indicados efectos estadísticos.

León, 13 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2831

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 362/70, incoado contra D. Fidel Calderón Villadangos, vecino de León, por infracción del artículo 178 del Dto. de 31-3-44, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 9 de mayo actual, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Fidel Calderón Villadangos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de mayo de abril de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco Rodríguez 2777

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 361/70, incoado contra D. Fidel Calderón Villadangos, vecino de León, por infracción de lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 20-5-52, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 9 de mayo actual, por la cual se le impone una sanción de dos mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Fidel Calderón Villadangos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de mayo de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco Rodríguez. 2778

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

PERMISOS DE INVESTIGACION

SECCION DE MINAS

Por la Dirección General de Minas, con fecha 10 de abril de 1970, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Terminos municipales
4.984 (Lugo) 13.292 (León)	COTO SAN AGUSTIN —1.ª Fracción—	Hierro	18.698	Navia de Suarna, Cervantes, Piedrafita, Los Nogales, Becerreá y Fonsagrada (Lugo), Vega de Valcarce y Balboa (León) e Ibias (Oviedo)

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

León, 12 de mayo de 1970.—El Delegado Provincial, Ricardo G. Buenaventura.

2807

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS**

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de la Sección de Minas de Oviedo, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
Día 16 junio 1970	Cortés núm. 8	Carbón	29.509 (Oviedo) 13.400(León)	Pico Prieto y Los Lollados (Oviedo), y Cabonales de Artilia (León)	Cangas del Marcea y Degaña (Oviedo) y Villabino (León)	D. Benito Salgado López	Oviedo, C/ Ramiro I, 9-1.º	—	<Cortés> n.º 19.026 de Oviedo, <La Escondida> n.º 5.657 de León, <Z.ª Demasia a la Escondida> n.º 6.728 de León y <Josefa> n.º 18.213 de Oviedo.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 12 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

2807

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
**Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural**

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la concentración parcelaria, de la zona de Bercianos del Páramo - Villar del Yermo (León), en su parte de secano, que el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión definitiva de las nuevas fincas de reemplazo de esta zona.

Esta toma de posesión se entenderá efectuada para todos los efectos legales, a partir del día en que este aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las parcelas que en la actualidad tengan frutos pendientes, serán exceptuadas de esta toma de posesión, hasta el momento en que sea recogida su cosecha.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de este aviso, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100, entre la cábida real de las nuevas fincas, y la que conste en el expediente de concentración.

León, a 11 de mayo de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

2772

Núm. 1799.—209,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Las de ampliación del Grupo Escolar <San Claudio>, en esta ciudad.

Tipo de licitación: 5.616.079,72 ptas.

Fianza provisional: 170.000,— ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Un año.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de empresa con responsabilidad.

Habrán de tener presente los licitadores que el proyecto a tener en cuenta para ejecutar la obra es el redactado por el Arquitecto D. Miguel M. Grani-zo, con las variantes señaladas en los informes y presupuesto reformado presentado en el mes de marzo último por el propio autor del proyecto.

También habrán de considerar que el pago de las obras se realizará hasta el 20% del importe de la adjudicación, con cargo a fondos municipales y contra certificación técnica debidamente tramitada y aprobada; y el 80% restante, será satisfecho, cumpliendo los requisitos antes señalados, pero condicionado a que previamente habrá de obtenerse el ingreso de la subvención concedida para la ejecución de tales obras, por el Ministerio de Educación y Ciencia, en la Caja Municipal.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm., y de carnet de empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico administrativas de la subasta de las obras de ampliación del Grupo Escolar «San Claudio», de esta ciudad, se comprometo a ejecutarla con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—Fecha y firma del proponente.

León, 9 de mayo de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2756 Núm. 1789.—407,00 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobadas por este Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 1970, las bases de reparto de las contribuciones especiales por beneficio directo y especial, en la cuantía de 92.050 pesetas señalada al efecto, en razón de la ejecución de las obras del abastecimiento de agua, de Santa Marina de Torre; quedan expuestas al público en la Secretaría municipal juntamente con el acuerdo aprobatorio de las mismas, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, los interesados legítimos podrán presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Se establece como una base del reparto referido los metros lineales de fachada de las fincas urbanas o

bienes inmuebles beneficiados por las obras, entendiéndose por tales tanto los edificios ya existentes como los solares o terrenos afectados susceptibles de percibir dicho beneficio.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 11 de mayo de 1970. — El Alcalde, Angel Raga Nazabal.

2734 Núm. 1773.—198,00 ptas.

**

Aprobadas por este Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 1970, las bases de reparto de contribuciones especiales por beneficio directo y especial impuestas en su día, en la cuantía de 56.333 pesetas, en razón de la ejecución de las obras del alcantarillado, en su 1.ª fase de Las Ventas de Albares, de este Municipio; quedan expuestas al público en la Secretaría municipal juntamente con el acuerdo aprobatorio de las mismas, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, los interesados legítimos podrán presentar por escrito cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Se establece como una base del reparto referido, los metros lineales de fachada de las fincas urbanas o bienes inmuebles beneficiados directa y especialmente por las obras, entendiéndose por tales tanto los edificios ya existentes como los solares o terrenos afectados susceptibles de percibir dicho beneficio.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 11 de mayo de 1970. — El Alcalde, Angel Raga Nazabal.

2735 Núm. 1774.—198,00 ptas.

**

Aprobadas por este Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 1970, las bases de reparto de contribuciones especiales por beneficio directo y especial impuestas en su día, en la cuantía de 249.998 pesetas, en razón de la ejecución de las obras del abastecimiento de agua y alcantarillado (conjuntamente), ambas en su 1.ª fase, de Albares de la Ribera; quedan expuestas al público en la Secretaría municipal juntamente con el acuerdo aprobatorio de las mismas, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, los interesados legítimos podrán presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Se establece como una base del

reparto referido, los metros lineales de fachada de las fincas urbanas o bienes inmuebles beneficiados directa y especialmente por las obras, entendiéndose por tales tanto los edificios ya existentes como los solares o terrenos afectados susceptibles de percibir dicho beneficio.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 11 de mayo de 1970. — El Alcalde, Angel Raga Nazabal.

2736 Núm. 1775.—209,00 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 28 de 1970 por don Eladio Fernández García, contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de León de 27 de febrero de 1970, mediante el cual y confirmando lo acordado en resolución de 28 de noviembre de 1969, se decretó imponer al recurrente la sanción administrativa de destitución del cargo de Capataz de la Sección de Vías y Obras Provinciales, con inhabilitación temporal de seis años para desempeñar la misma plaza, o cargo análogo.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 11 de mayo de 1970.—José de Castro Grangel.

2769 Núm. 1800.—198,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes gubernativos acumulados números 411/69, 14, 15, 34 y 37 de 1970, para exacción por vía de apremio de sanciones impuestas por infracciones cometidas con el vehículo matrícula LE-10.198, del que es titular D. Octavio Alonso Castro y usuario D. Marcial García López, vecino de Laguna de Negrillos, en el que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del valor del mismo según dictamen pericial, el vehículo que seguidamente se reseña, para con su

producto hacer pago de las sanciones en descubierto y costas causadas.

Un automóvil turismo, marca Seat, matrícula LE-10.198, bastidor número 101-134509, carga 450, asientos 5, que se halla depositado en Talleres Luis Díaz, de Madrid, calle del General Cabrera, núm. 10, y precintado. Servirá de tipo para esta segunda subasta el precio de 24.000 pesetas.

Se ha señalado el día trece de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebración del remate, a cuyo efecto se advierte a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de licitación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y podrán hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a once de mayo de mil novecientos setenta.—Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario (ilegible).

2771 Núm. 1801.—264,00 ptas.

Cédula de notificación

En este Juzgado penden autos de juicio civil declarativo de menor cuantía, núm. 25-70, promovidos por don Manuel Otero Carro, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Astorga, representado por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, contra D. Serafín Otero Ferrero, mayor de edad casado, soldador y actualmente residente en Chambéry-Savoie 2 Rue General Cartier (Francia), sobre pago de 82.380 pesetas, en concepto de gastos y honorarios devengados por curación de lesiones sufridas en accidente de circulación, en los que, conforme a lo interesado por el actor, se decretó el embargo preventivo contra los bienes del demandado hasta cubrir el importe reclamado; y por la Comisión de este Juzgado, facultada al efecto, en diligencia del día de la fecha, ha trabado embargo, con carácter preventivo, sobre lo siguiente:

1.º Los saldos que resulte ser acreedor el demandado D. Serafín Otero Ferrero, bien en cuentas corrientes o en cuentas de ahorro a la vista o a plazo, o por cualquier otro concepto o modalidad y hasta la cantidad de las 82.380 pesetas y que puedan obrar a su favor en las sucursales del Banco de Bilbao, Central, Santander, Hispano-Americano, Herrero y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, todos ellos en esta ciudad de Astorga.

Y conforme a lo acordado por el Sr. Juez, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de referencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.410 de la Ley de E. Civil, y al no haber sido hallado el demandado y residir fuera del lugar del juicio, se pone en su conocimiento por medio

de la presente cédula la traba efectuada con carácter preventivo y anteriormente expresada, a los fines procedentes.

Astorga, a seis de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario, Aniceto Sanz.

2758 Núm. 1803.—286,00 ptas.

Notaría de don Matías García Crespo con residencia en La Bañeza

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que a requerimiento de doña Consolación del Pozo Fernández y don Manuel Fernández Rubio, se tramita en mi Notaría, un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Orbigo, tomadas al sitio de Los Ferrañales, en término de Cebrones del Río y destinadas al riego de fincas.

Lo que se hace público para que todo el que pueda estar interesado comparezca ante mí, en término de treinta días, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a cinco de mayo de mil novecientos setenta.—El Notario, Matías García Crespo.

2641 Núm. 1782—143,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en autos 1109/69, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León a veintiocho de abril de mil novecientos setenta.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 2 de León, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Filiberto Vuelta Rubial, asistido del Letrado don Carlos Callejo; de otra como demandado Ocejo y García; Mutualidad Carbonera del Norte; Servicio de Reaseguro, no comparecen; Fondo Compensador, representado por el Letrado don Alvaro Tejerina, en juicio sobre silicosis, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Filiberto Vuelta Rubial, contra Ocejo y García, Mutualidad Carbonera del Norte, Fondo Compensador y Servicio de Reaseguro, debo absolver y absuelvo a dichos demandados.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a

la empresa demandada Ocejo y García, actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a seis de mayo de mil novecientos setenta. — Luis Fernando Roa Rico. — Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 2747 Núm. 1779.—242,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

«Presa Grande» de Villanueva del Condado

Debiendo celebrar Junta General esta Junta de Regantes el 14 de junio próximo a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro y media en segunda, caso de no haber número suficiente de usuarios en la primera, en la casa de Concejo de esta localidad, se convoca por la presente a todos los usuarios para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

4.º—Examen de las cuentas de gastos, con ingresos y gastos que debe presentar el Sindicato.

5.º—Ruegos y preguntas, aclaraciones y proposiciones que presenten los usuarios.

Villanueva del Condado, 10 de mayo de 1970.—El Presidente, Benito López. 2770 Núm. 1798.—165,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 178.484/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2651 Núm. 1749.—55,00 ptas.